

Oficio Nro. SERCOP-DNRAU-2016-1040-OF

Quito, D.M., 08 de julio de 2016

Señor Doctor
José Enrique Fonseca Santacruz
Coordinador Nacional Jurídico Administrativo
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Quito, Juan Salinas N17-203 y Santiago Edificio. Alhambra, Sexto Piso

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. NAC-JADOGEC16-00000018, ingresado a éste Servicio el 6 de julio de 2016, mediante el cual hace referencia al proceso LCBS-SRINAC-001-2016 y solicita: "...certifique la fecha y hora, registrada en el portal institucional del SERCOP, en la cual el Servicio de Rentas Internas modificó el cronograma del proceso en referencia".

Al respecto cúmpleme manifestar que, una vez revisado el proceso en mención cuyo objeto de contratación es: "La prestación del servicio de identificación, marcación, autenticación, rastreo y trazabilidad fiscal (SIMAR) para bebidas alcohólicas, cerveza y cigarrillos de producción nacional.-" y se encuentra en estado "Adjudicado - Registro de Contratos", se verificó que la entidad a través del usuario "GAlvarez" en la fecha y hora 2016-04-20 11:58:53 modificó el cronograma de fechas a partir de la "Fecha Límite de Respuestas" y en "Razón" especificó lo siguiente: "**A fin de cumplir con el principio de concurrencia de ofertas**", asimismo se constató que subió el archivo con descripción "Resolución".

Adicionalmente, informo que en la fecha y hora 2016-05-23 16:48:26, la entidad confirmó que "SI" se realizaría la Convalidación de Errores, por tanto el sistema permitió que la entidad ingresara las fechas para la Convalidación, la misma que registró de la siguiente manera:

- Fecha Límite para Solicitar Convalidación: 2016-05-23 16:56:22
- Fecha Límite de Respuesta de Convalidación: 2016-05-30 12:00:00

Y además modificó la "Fecha Estimada de Adjudicación" registrando la fecha y hora 2016-06-06 17:00:00.

Finalmente, le recuerdo que la máxima autoridad de la entidad contratante es la responsable de llevar adelante sus procesos de contratación y concluirlos, (Estado del Proceso "Finalizado", "Cancelado" o "Desierto"), observando lo que indican los Arts. 21, 28, 36, 97 y 99 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

Quien suscribe lo hace en calidad de Delegada del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, según consta en la Resolución No. INCOP-RI-073-2012 de fecha 10 de septiembre de 2012, que se encuentra publicada en el <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Jazmín Moncayo Lara
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL USUARIO

Referencias:
- SERCOP-DGDA-2016-7140-EXT

mr/km

Oficio Nro. SERCOP-DNRAU-2016-1040-OF

Quito, D.M., 08 de julio de 2016